

**ANUNCIO Y CONDICIONES DE LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS
PARA UBICACIÓN DE MÁQUINAS DE VENDING.**

1º.- Número de Expediente: 010/2024.

2º.- Identificación de la entidad adjudicadora y del servicio encargado de la tramitación:

.- **Entidad:** Feria de Zaragoza.

.- **Tipo de poder adjudicador:** Entidad sin ánimo de lucro.

.- **Actividad ejercida:** Organización y celebración de Ferias y Certámenes.

.- **Servicio encargado:** Administración (Compras).

.- **Dirección:** A-2, Km 311 CP 50012, Zaragoza.

.- **Código NUTS:** ES-243

.- **Teléfono:** +34 976 764 708

.- **Fax:** +34 976 330 649

.- **Dirección web:**

<https://www.feriazaragoza.es>

3º.- Obtención de información:

3º.1.- Servicio encargado: Departamento de Administración (Jefatura de Compras).

3º.2.- Dirección: A-2, Km 311 CP 50012, Zaragoza.

3º.3.-Teléfono: +34 976 764 703

3º.4.- Fax: +34 976 330 649

3º.5.- Dirección electrónica: jyague@feriazaragoza.es

4º.- Descripción del objeto:

4º.1.- Objeto: El arrendamiento de espacios para ubicación de máquinas de vending en las condiciones que se indican en documento anexo.

4º.2 Códigos CPV: No aplica.

4º.3.- Lugar de Ejecución: Zaragoza, A-2, Km 311 CP 50012.

4º.4.- Código NUTS: ES-243.

Feria de Zaragoza

4º.5.- Plazo de ejecución: 2 años.

4º.6.- Prórroga: Sí. Hasta dos años adicionales mediante dos prórrogas anuales.

6º.- Importe mínimo de licitación¹:

Renta fija mínima de licitación, IVA excluido	IVA Tipo IVA aplicable: 21%	Presupuesto de licitación, IVA incluido
11.120 euros	2.335,20 euros	13.455,20 euros

7º.- Procedimiento de adjudicación: Al tratarse de un contrato de carácter patrimonial no le son de aplicación las Instrucciones Internas de contratación de Feria.

8º.- Fecha de licitación: 17 de septiembre de 2024.

9º.- Presentación de ofertas:

9º.1.- Fecha límite de presentación de ofertas: El 14 de octubre de 2024, a las 15.00 horas.

9º.2.- Documentación a presentar: Según condiciones de participación indicadas en documento adjunto.

9º.3.- Lugar de Presentación: La Sede de Feria de Zaragoza: Autovía A2, Km. 311. Zaragoza. CP 50012 (Jefatura de Compras).

11º.- Condiciones de licitación:

11º.1.- Garantía provisional: No.

11º.2.- Garantía definitiva: No.

11º.3.- Requisitos de participación de los licitadores: Según condiciones de participación.

11º.4.- Criterios de solvencia técnica-profesional: Según condiciones de participación.

11º.5.- Criterios de solvencia económica-financiera: Según condiciones de participación.

11º.6.- Criterios de adjudicación: Según condiciones de participación.

¹ Coincidente con el importe de la renta para los dos años contractuales. Las ofertas no podrán ser inferiores a este importe. No incluye los consumos eléctricos y de agua de las máquinas, que se estiman aproximadamente en 30 €/trimestre, más IVA, por cada máquina de vending instalada.

11º.7.- Plazo durante el que los licitadores deben mantener sus ofertas: Dos meses desde la fecha de presentación de ofertas.

En Zaragoza a 17 de septiembre de 2024

Fdo: El Jefe de Compras

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

1º.- OBJETO

El objeto de la licitación es el arrendamiento de un espacio de 1,50 x 3,50 metros aproximadamente, en la antesala del pabellón 4, para la ubicación de máquinas de vending; y de un espacio aproximado de 4,00 x 2,50 metros en la sala de prensa (Utilizada fuera de los eventos como zona de descanso-comedor de empleados y atención a visitas), frente a las oficinas de Feria.

2º.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

La renta anual por el arrendamiento de los espacios estará formada por un importe mínimo de 5.560 euros, más el IVA correspondiente, lo que supone un importe mínimo de 11.120 euros, más IVA para los dos años de contrato. Las ofertas de los licitadores no podrán ser inferiores a estos importes. No incluye los consumos eléctricos y de agua de las máquinas, que se estiman aproximadamente en 30 €/trimestre, más IVA, por cada máquina de vending instalada. El importe correspondiente a los citados consumos se adicionará en las facturas que Feria emita, de acuerdo con la periodicidad de pago de renta adjudicada. La facturación de las rentas y consumos se realizará de la siguiente manera:

.- Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 se realizará una factura por el importe total prorrateado al tiempo de arrendamiento, de renta y consumos eléctricos y de agua.

.- En el año 2025 y siguientes el importe correspondiente a la renta anual y a los consumos anuales eléctricos y de agua se facturará en el mes de julio.

Asimismo se requiere el equipamiento con máquinas encastradas de manera semejante a como están las actuales y el amueblamiento de la sala de prensa para disfrute de los empleados de Feria y visitas profesionales; la posibilidad de precio reducido para aquéllos sobre el precio de las tarifas de venta al público, en los productos que se oferten; y el compromiso de reposición del mobiliario sin coste para Feria, durante el plazo de vigencia del arrendamiento, salvo si su deterioro se ha debido a un uso inadecuado (se adjunta plano de la sala de prensa; y fotografías de ésta y de la antesala del pabellón 4).

Las máquinas a ubicar en la sala de prensa deberán estar en funcionamiento todo el año a excepción de tres semanas del mes de agosto. Las ubicadas en la antesala del pabellón 4, al menos durante los períodos de Ferias y eventos, incluidos los días previos y posteriores de montaje y desmontaje². El catálogo de Ferias puede consultarse en la web de Feria de Zaragoza (<http://www.feriazaragoza.es>).

² Durante los períodos de montaje, celebración y desmontaje de Ferias y Eventos puede ser necesaria la reposición total o parcial de los productos de las máquinas ubicadas en la antesala del Pabellón 4, en más de una o dos ocasiones diarias. De igual manera, las máquinas ubicadas en la Sala de Prensa para consumo de personal pueden quedar sin acceso durante los 3 ó 4 días, aproximadamente, de celebración de algunos eventos.

Serán por cuenta del adjudicatario tanto la ejecución como el coste de las obras necesarias para la instalación de las máquinas y el mobiliario, así como la obtención y el coste de cuantos permisos, autorizaciones o licencias pudieren resultar preceptivos.

3º.- PLAZO DE ARRENDAMIENTO

El plazo de arrendamiento será de dos años, transcurridos los cuales podrá prorrogarse por dos años más, en las mismas condiciones contractuales, mediante dos prórrogas anuales, que se entenderán tácitamente acordadas entre las partes de no mediar comunicación fehaciente en contrario, manifestada tres meses antes de cada fecha de resolución convencional.

4º.- INICIO DEL ARRENDAMIENTO

Desde el día de firma del contrato de arrendamiento, que no podrá demorarse más allá de quince días desde la notificación de la adjudicación.

5º.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPAMIENTO Y DE LAS MÁQUINAS

En la sala de prensa el equipamiento mínimo será el siguiente:

- .- Máquinas de última generación con expedición de café, bebidas y alimentos sólidos. Al menos deberá suministrarse una línea con comida saludable.
- .- Microondas.
- .- Mesas y sillas altas y bajas.

El equipamiento de la antesala del pabellón 4 puede ofertarse libremente por los licitadores.

En ambos casos las máquinas deberán quedar encastradas en estructuras en las que quede impresa la imagen, en alguno de los colores corporativos de Feria (Se adjuntan en anexo fotografías de la situación actual).

6º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

.- Oferta técnica (Sobre nº 1):

- 1º.- Memoria del servicio.
- 2º.- Plazo de montaje del equipamiento de máquinas y mobiliario para cada una de las dos ubicaciones.
- 3º.- Relación y descripción de las máquinas y de los productos propuestos.
- 4º.- Plazos de reposición y/o sustitución de los productos.
- 5º.- Plazo de reparación y/o sustitución de las máquinas en supuestos de avería.
- 6º.- Propuesta de imagen/mobiliario: Descripción gráfica.

7º.- Precio de los productos para el público general y precio para los empleados de Feria.

8º.- Sistema de control del consumo de las máquinas y de transmisión de la información a Feria.

9º.- Otras mejoras que no supongan coste para Feria.

.- Oferta económica (Sobre nº 2):

La renta anual deberá ser igual o superior al importe mínimo establecido en el apartado 2 anterior.

Los aspectos anteriores deberán presentarse en dos sobres cerrados, indicando en su parte frontal el número de sobre (1 Oferta técnica y 2 Oferta económica), el número de Expte (010/2024), el título de la licitación (Arrendamiento de espacios para ubicación de máquinas de vending) y los datos de la Empresa licitadora (Nombre, dirección postal y teléfono). El contenido exigido para el sobre 2 podrá ser acreditado mediante la documentación que los licitadores consideren oportuno.

7º.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Para valorar las ofertas se tendrá en cuenta la que resulte económicamente más ventajosa para Feria teniendo en cuenta la renta fija, así como la calidad, el plazo de entrega o ejecución, las características medioambientales, las características estéticas o funcionales, el mantenimiento, la asistencia técnica y el servicio postventa, todo ello teniendo en cuenta la importancia de preservar una buena imagen en consonancia con los principios de la institución.

Las ofertas se puntuarán sobre un máximo de 100 puntos de los cuales 60 puntos corresponderán a la oferta económica y 40 puntos a la oferta técnica.

La oferta económica se puntuará de la siguiente manera:

Puntos oferta cálculo = (Puntos máximos*Oferta de cálculo)/Oferta más alta.

La oferta técnica se puntuará de la siguiente manera:

1º.- Memoria del servicio (Se valorará el grado de detalle y claridad en la explicación de la forma en que se llevará a cabo el servicio; así como su contenido, hasta un máximo de **5 puntos**)

2º.- Plazo de montaje del equipamiento de máquinas y del mobiliario para cada una de las dos ubicaciones (Se valorará de manera proporcional entre las propuestas presentadas, hasta un máximo de **3 puntos**).

3º.- Relación y descripción de las máquinas (Se valorarán su antigüedad y sus características hasta un máximo de **4 puntos**) y de los productos propuestos (Se valorará su número, calidad y en especial la inclusión de líneas de productos saludables adicionales al mínimo solicitado, hasta un máximo de **6 puntos**).

4º.- Plazos de reposición y/o sustitución de los productos (Se valorará proporcionalmente, hasta un máximo de **4 puntos**).

5º.- Plazo de reparación y/o sustitución de las máquinas en supuestos de avería (Se valorará proporcionalmente hasta un máximo de **4 puntos**).

6º.- Propuesta de imagen/mobiliario: Descripción gráfica (Se tendrá en cuenta la estética y la calidad de los materiales hasta un máximo de **7 puntos**).

7º.- Precio de los productos para el público general y precio para los empleados de Feria en las máquinas de Sala de Prensa (Se valorará proporcionalmente hasta un máximo de **4 puntos** tomando como referencia los productos más atractivos).

8º.- Sistema de control de las ventas de las máquinas y forma de transmisión de la información a Feria (Se valorará la inmediatez hasta un máximo de **2 puntos**).

9º.- Otras mejoras que no supongan coste para Feria (Hasta un máximo de **1 punto** en función de su importancia que deberá motivarse).

8º.- EXCLUSIONES

Serán excluidas todas aquellas ofertas que no reúnan los requisitos mínimos expresados anteriormente y las que no alcancen 24 puntos en la puntuación técnica.

Queda prohibida la participación conjunta de más de una empresa presentada al procedimiento y/o que una misma empresa presente más de una oferta.

9º.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación será notificada a los licitadores una vez haya sido resuelta por el Órgano de Contratación y su formalización en el correspondiente contrato se podrá realizar una vez que el adjudicatario acredite su personalidad jurídica, tener abonada la prima de su seguro de RC, así como encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo máximo de quince días desde la notificación.

El personal del adjudicatario dependerá exclusivamente de éste y, por lo tanto, tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su relación. El adjudicatario deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y social, especialmente el convenio colectivo en vigor, y mantener a sus trabajadores debidamente asegurados y cubiertos de los riesgos que procedan, entendiéndose que ante cualquier organismo dicho personal no tiene relación laboral alguna, por ningún concepto con Feria de Zaragoza.

El adjudicatario deberá acreditar, asimismo, disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de su actividad.

Finalmente deberá acreditar el cumplimiento de la normativa de seguridad sanitaria laboral y empresarial:

Seguridad Sanitaria:

- .- Registro sanitario de almacén
- .- Análisis de puntos críticos y de control
- .- Trazabilidad de productos perecederos
- .- Control de la cadena de frío
- .- Vehículos habilitados para el transporte de alimentos
- .- Seguridad en el transporte hasta el punto de venta (embalajes)

.- Formación de operadores y técnicos (Manipulación de alimentos)

Seguridad Laboral:

- .- Suscripción de la coordinación de actividades con Feria de Zaragoza
- .- Formación de prevención de riesgos laborales del personal
- .- Entrega de equipos de protección individual
- .- Reconocimiento médico del personal si resulta preceptivo.

.- Seguridad empresarial:

- .- Planes de Calidad si se disponen.
- .- Copia de adhesión a ECOEMBES.
- .- Plan de gestión integral de residuos.
- .- Trazabilidad de todos los productos.
- .- Control de consumo eficiente de los equipos.
- .- Política de cuidado del medioambiente.

La presentación de ofertas al procedimiento conlleva la asunción íntegra e incondicional de los requisitos solicitados por Feria, descritos anteriormente.

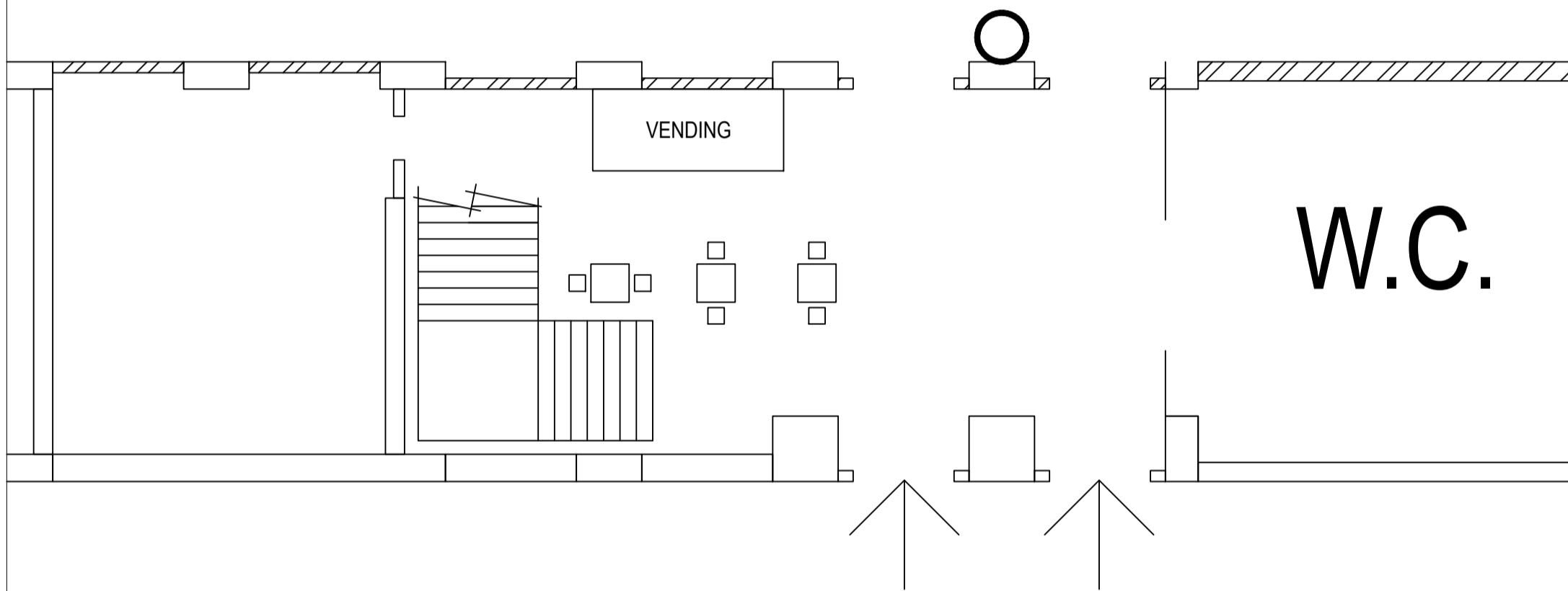
El incumplimiento de las condiciones de adjudicación facultará al Órgano de Contratación para adjudicar el contrato a la siguiente oferta clasificada en la valoración.

Fdo: El Jefe de Compras

Fdo: El Director General

ANEXO I

- .- PLANOS DE LA ANTESALA DEL P-4 Y DE LA SALA DE PRENSA.**
- .- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA DE LOS ESPACIOS Y EJEMPLOS DE MOBILIARIO.**



ENTRADA PABELLÓN 4

LEYENDA

PUERTAS

◀ MERCANCIAS

◀ PEATONALES

◀ COMUNICACION INTERIOR
Y EMERGENCIA

○ BOCA DE INCENDIOS

□ COMUNICACIONES

△ CUADROS DE LUCES

■ COLUMNA: 1'20x1'20 m. (Pabs. 1, 2, 4, 5, y 7)

■ COLUMNA: 0'75x0'75 m. (Pabs. 3 y 8)

■ ■ ■ COLUMNAS (Pab. 6)

◆ COLUMNA 0'20x0'40 m. (Pabs. 10 y 11)

■■ COLUMNA CON PROTECCION 0'80x0'80x0'80 m. (Pabs. 10 y 11)



FERIA DE ZARAGOZA
DPTO. OPERACIONES

Teléfono 976 76 47 08

E-mail: departamento.tecnico@feriazaragoza.es

PLANO N°
P4-000

ESCALA

1:500

FERIA/2024

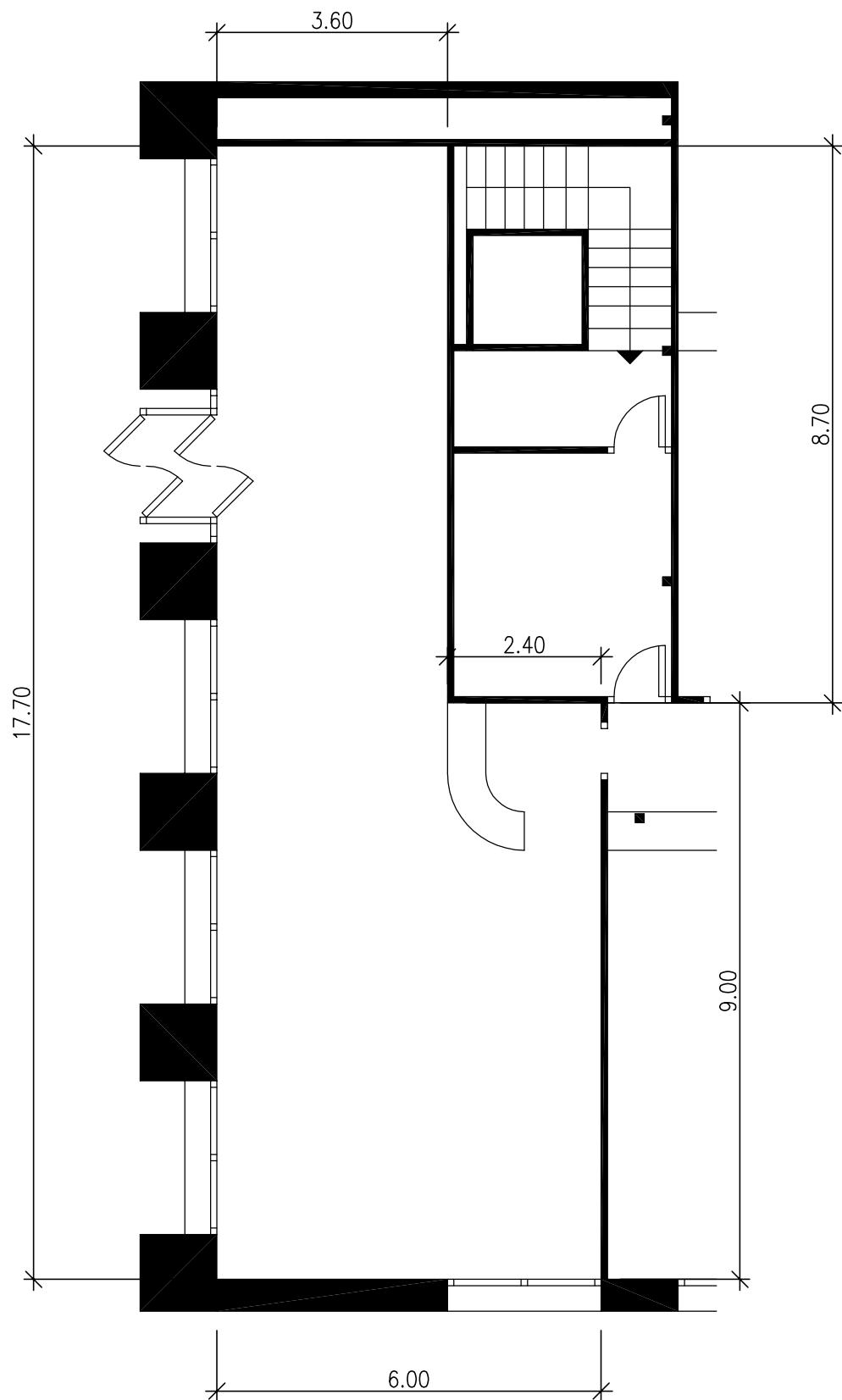
PABELLÓN 4&9

UBICACIÓN VENDING

Dibujado A. Ramos
Comprobado -----

FECHA: 17.09.2024

Actualizado: 17.09.2024



FERIA DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO TECNICO

Teléfono 976 76 47 08
Fax 976 33 55 14
E-mail: oarribas@feriazaragoza.com

PLANO N°
508

ESCALA
1:100

OFICINA DE PRENSA

85'32 m²

Dibujado J. Espuelas
Comprobado _____

FECHA: 15.11.2005

Actualizado:



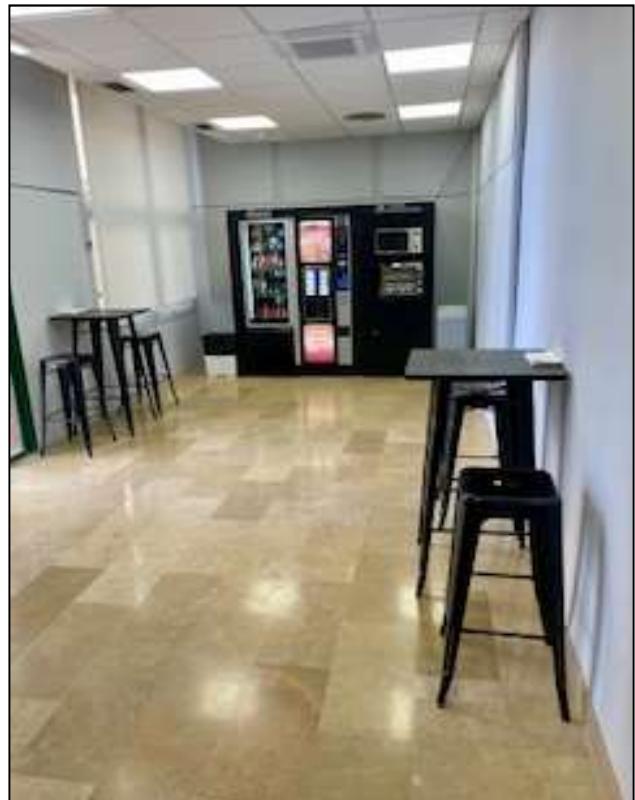
Feria de Zaragoza

Autovía A11, Km 311
50.012 Zaragoza, España

Apartado de Correos 108
50.080 Zaragoza España

Tel. +34 976 764 700

info@feriazaragoza.es
www.feriazaragoza.es

**Feria de Zaragoza**

Autovía AII, Km 311
50.012 Zaragoza, España

Apartado de Correos 108
50.080 Zaragoza España

Tel. +34 976 764 700

info@feriazaragoza.es
www.feriazaragoza.es